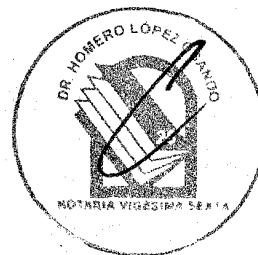




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

000001



MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPAÑIA OTECEL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

G.P.

MODIFICACION OTECEL. 275

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **UNO (01) de NOVIEMBRE** del año dos mil seis, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Memorando número cuatrocientos ochenta y cuatro guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha dieciséis de Octubre del dos mil seis, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital De Pichincha Del Consejo Nacional De La Judicatura, comparece el señor **JOSÉ LUÍS DÍAZ DE MERA GIGANTE**., en calidad de Presidente Ejecutivo de OTECEL S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la cual procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga modificación del objeto social y reforma de estatuto de OTECEL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor José Luís Díaz de Mera G., de nacionalidad española, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de OTECEL S.A. como Presidente Ejecutivo, tal como se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña como documento habilitante, concurre debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de quince de septiembre de dos mil seis que también se anexa y forman parte integrante de esta escritura. El señor José Luís Díaz de Mera G. manifiesta su voluntad como en efecto lo hace, suscribir la modificación de objeto social y reforma de estatuto social de OTECEL S.A., contenido en este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.-** OTECEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **DOS.-** Después de su constitución el último acto societario fue un aumento de capital y reforma del estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veintitrés de septiembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre del mismo año y su escritura rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el veinticinco de noviembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de diciembre de dos mil cinco. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de septiembre de dos mil seis, resolvió modificar el objeto social y reformar el estatuto social. **TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Con tales antecedentes, OTECEL S.A. modifica su objeto social y reforma el estatuto, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de quince de septiembre del dos mil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



seis que se acompaña como habilitante. **CUARTA** El señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de este instrumento e incluir los documentos habilitantes (firmado Doctora Evelin López de Sánchez portadora de la matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito) .- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. José Luis Díaz De Mera Gigante

c.i. 17223218-5

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

IDENTIDAD 17233218-5

JOSÉ LUIS OVAL DE MERA GIGANTE

DAZMINT/ESPAÑA

2 DE ABRIL 1964

EXT. 41 44767 0187

QUITO INHA-2005 EXT.



ESPAÑOLA V4444 V4444

CC. MARIA ESTHER POMERAI DIKE

SUPERIOR ENV. EN POLICIAS

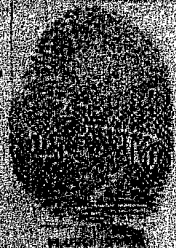
AFILONIO OVAL DE MERA SANCHEZ DE LA NIETA

TERESA GIGANTE ORTEGA

QUITO 8-4-2005

QUITO 8-4-2017

PV 0235810



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

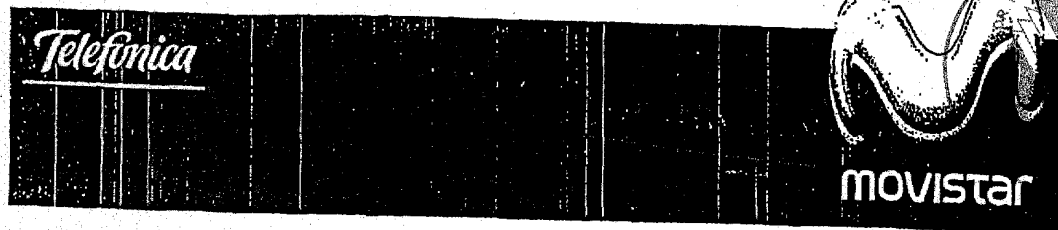
Quito, a 01 NOV 2006

Dr. Freddy Pizaño Egas

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

DEL CANTON QUITO





270020
000003
NOTAR
Otecel S.A.
Av. República
Casilla 171779
Telf: (593-2) 227 7000
Extensión calle Ilanes y
Av. Carlos Julio Arosemer
Edificio Movistar - Guaya
Telf: (593-4) 229 3503

Quito, 26 de septiembre de 2006.

Señor Don
José Luis Díaz de Mera Gigante
Presente.-

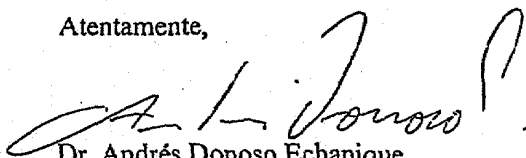
Estimado José Luis:

Me complace comunicarte que el Directorio de la compañía OTECEL S.A., en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2006, tuvo a bien designarte como Presidente Ejecutivo, por el período estatutario de dos años, en reemplazo del Señor Alberto Sandoval Jaramillo.

Te corresponde así, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de OTECEL S.A.

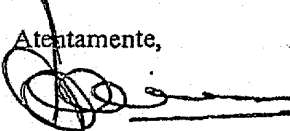
OTECCEL S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 8 de Septiembre de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de Septiembre de 1993. Tus deberes y atribuciones cuentan en la escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 23 de Septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2005.

Atentamente,


Dr. Andrés Donoso Echanique
Vicepresidente Legal
OTECCEL S.A.

Quito, 26 de Septiembre de 2006, con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía OTECEL S.A.

Atentamente,



José Luis Díaz de Mera Gigante
C.I. 172232218-5

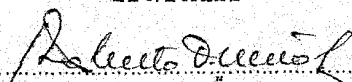
Domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida República y Prado
Teléfono: 2227700

Este documento queda inscrito en el presente
documento bajo el N° 9507 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 27 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2006.
EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO
QUITO
EQUADOR



000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A. REUNIDA EL 15
DE SEPTIEMBRE DE 2006**

En Quito D.M., a los 15 días del mes de Septiembre del 2006 a las 10H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V., debidamente representada por el doctor Andrés Donoso Echanique, según documento que se adjuntará al expediente de esta junta, propietaria de 93'748.772 acciones y por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción; todas las acciones son de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América las mismas que son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente la abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Los accionistas que representan el cien por cien del capital social, deciden, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y, así mismo, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

- Modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

Actúa como Presidente ad- hoc de la Junta General de Accionistas, el doctor Andrés Donoso Echanique quien declara instalada la sesión y actúa como secretaria ad-hoc la abogada Blanca Isabel Egas Velasco y pone en consideración el único punto del orden del día así:

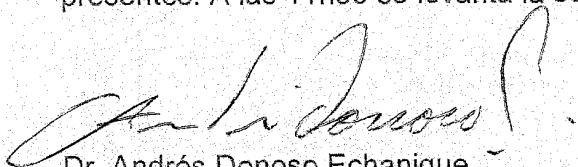
- Los accionistas por unanimidad deciden modificar el objeto social de la Compañía y por tanto reformar el Artículo Quinto de manera que en adelante diga:

"ARTICULO QUINTO: OBJETO.- El objeto de la Compañía es la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones con sujeción a las disposiciones legales pertinentes aplicables a esas actividades. La compañía podrá además dedicarse a actividades similares a las antes descritas, en otros países. La Compañía realizará todas las actividades relacionadas o complementarias con el objeto social descrito anteriormente. Para cumplir con su objetivo social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza, permitidos o autorizados por las Leyes Ecuatorianas, incluyendo pero sin limitarse, la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su actividad y la compra de bienes inmuebles necesarios para su actividad."

Se le autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatuto social.

[Handwritten signature]

Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes. A las 11h30 se levanta la sesión.

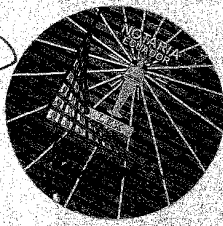


Dr. Andrés Donoso Echanique
**PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA
REPRESENTANTE DE ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V.
Y ACCIONISTA**



Ab. Blanca Isabel Egas Velasco
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.**; firmada y sellada en Quito, ocho de noviembre del dos mil seis.-



Dr. Freddy Proano Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

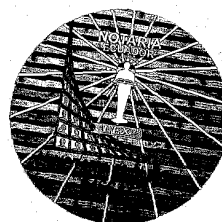


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

000005

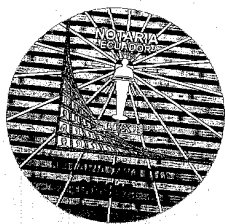
ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.IJ. 004706, dictada el uno de Diciembre del dos mil seis, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito; resuelve APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A., de fecha uno de Noviembre de dos mil seis.- Quito a cuatro de Diciembre del dos mil seis.- (R.G.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.004706, de fecha primero de diciembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima OTECEL S.A., celebrada en esta Notaria el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba la escritura de modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Vigésima Sexta de este cantón el primero de noviembre del dos mil seis.- Quito, once de diciembre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre del 2.006, bajo el número **056** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3603 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OTECEL S. A.**", otorgada el 01 de noviembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FREDDY PROAÑO EGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1390**.- Quito, a ocho de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-